11
Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

De Santiago para que lo vea en forma

Entraron los sres. Don Sebastian de Tudela y don Fran.co de Almodovar don Pedro Fernandez don Fran.co Montiel don Juan del Castillo

Thomas Alvarez

A pedimento de Thomas Alvarez natural de Albaceta estante en esta ciudad en que pide la ciudad le admita por vezino que a precio de dar fianças de vivir los diez años que la ley dispone la ciudad lo cometio a los cavalleros diputados de Rentas para que lo vean en forma

Entro el sr. don Juan de Cordova Regidor

Proposicion del Corregidor tocante al cavezon de los dos por ciento en lo arrendable

El sr. don Diego Fernando de Argote Cavallero de la orden de Santiago Corregidor de la ciudad dixo que como consta a la ciudad por su merced se an proveido diferentes autos en orden a que lleve la real provision de su magestad despachada por su real consejo de hazienda su data en Madrid a nueve de agosto de este año en razon de la forma en que se manda hazer a la ciudad para el desempeño de enero de mil e seiscientos y quarenta y cinco y cumpla con lo contenido en ella y por quanto en razon de lo suso dicho no a resuelto nada la ciudad por los muchos negocios que an ocurrido en ella y por no aver asistido su merced en ella juntamente proximo pasado para llamar la ciudad de Cartagena y de prestar el tiempo muy adelante y ser conveniencia publica de la ciudad el acrecentar el cavezon segun y como se manda por quanto el servicio le concedio el Reyno a su magestad de cantidad fija y transitoriamente aviendose enalado la cantidad que a de pagar la ciudad se le concede facultad para que si bien bisto le fuere lo pueda hacer usando de los arbitrios que el parezcan con que pregunta